

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2018

Miércoles 13 de junio

Núm. 68

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
ÁGREDA	
Cuenta general 2017	2244
CALATAÑAZOR	
Padrón de agua y alcantarillado 2017	2244
CARRASCOSA DE LA SIERRA	
Vacante juez de paz	2244
CARABANTES	
Obra 68 Plan Diputación	2244
CENTENERA DE ANDALUZ	
Obra 77 Plan Diputación	2245
CERBÓN	
Vacante juez de paz	2245
CUBO DE LA SOLANA	
Enajenación bien inmueble	2245
CUEVA DE ÁGREDA	
Plan económico financiero	2246
FRESNO DE CARACENA	
Obra 107 Plan Diputación	2246
Ordenanza reguladora coto caza SO-10610	2247
FUENTELMONGE	
Cuenta general 2017	2247
FUENTES DE MAGAÑA	
Vacante juez de paz	2247
FUENTESTRÚN	
Cargos de juez de paz	2247
LA LOSILLA	
Vacante juez de paz	2248
RETORTILLO DE SORIA	
Aprovechamiento cinegético	2248
TARODA	
Creación de ficheros de carácter personal	2249
VALDEGEÑA	
Modificación de crédito	2256
VELAMAZÁN	
Vacante juez de paz titular	2257
VINUESA	
Memoria de tejadillo-terrazza	2257
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS DE SORIA	
Contratación plazas de monitores Escuela de Verano	2257
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Ejecución títulos judiciales 19/2018	2261

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ÁGREDA**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Ágreda, 4 de junio de 2018.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 1480

CALATAÑAZOR

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de junio de 2018, el Padrón provisional de agua, basura y alcantarillado, correspondiente al segundo semestre de 2017, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Calatañazor, 4 de junio de 2018.– El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández. 1471

CARRASCOSA DE LA SIERRA

Próxima producirse la vacante en el cargo de juez de paz titular y sustituto de este municipio y al objeto de proceder a la elección de las personas idóneas para ocupar dichos cargos, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados presenten en el Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la LO 6/1985 de uno de julio del Poder Judicial para ser juez de paz se requiere, ser español, mayor de edad y no estar incurso en causa de incompatibilidad del art. 303 de la LO 6/1985.

Carrascosa de la Sierra, 5 de junio de 2018.– El Alcalde, José María Valoria. 1467

CARABANTES

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 2 de junio de 2018, la memoria valorada para la ejecución de la obra nº 68 del Plan Diputación 2018 consistente en "Pintar Ayuntamiento y Consultorio Médico y pavimentación C/ Torrecilla, C/ Quiñonería y C/ Real", redactada por el Arquitecto Técnico D. José Javier Palomar Molina, con un presupuesto de 10.000 €, se expone al público durante el plazo de 8 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado si en dicho período no se formula ninguna alegación.

Carabantes, 5 de junio de 2018.– El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez.

1465

CENTENERA DE ANDALUZ

Aprobada inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 4 de junio de 2018 la memoria valorada de la obra nº 77 del P.D. 2018 Reparación edificios Municipales en Centenera de Andaluz, se somete a información pública por el plazo de 8 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Centenera de Andaluz, 2 de junio de 2018.– El Alcalde, Jesús G. Bravo Maqueda.

1466

CERBÓN

Próxima producirse la vacante en el cargo de juez de paz sustituto de este municipio y al objeto de proceder a la elección de la persona idónea para ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados presenten en el Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la LO 6/1985 de uno de julio del Poder Judicial para ser juez de paz se requiere, ser español, mayor de edad y no estar incurso en causa de incompatibilidad del art. 303 de la LO 6/1985.

Cerbón, 5 de junio de 2018.– El Alcalde, Eusebio Aguado.

1468

CUBO DE LA SOLANA

De conformidad con acuerdo del Pleno de fecha 24 de mayo de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de subasta, para la enajenación de edificio en ruinas C/ Valdespina, nº 4, de Almarail, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora*: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento Cubo de la Solana.
- b) Dependencia que tramita el expediente.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
 - 3) Localidad y código postal: Cubo de la Solana, 42191.
 - 4) Teléfono: 975 26 10 32.
 - 5) Telefax: 975 26 10 32.
 - 6) Correo electrónico: ayuntamiento@cubodelasolana.es.
 - 7) Dirección de internet del perfil del contratante.



d) Número de expediente: 12/2018.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Enajenación.

b) Descripción: Suelo urbano. 198 m². Uso residencial. Situación C/. Valdespina, nº 4. Almarail. Ref. Catastral 1836503WM5013N0001JD.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Subasta.

4. *Importe del contrato:* 3.598 euros.

5. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Modalidad de presentación: En mano o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c) Documentación:

- Sobre A: Documentación: Declaración responsable y copia de DNI.

- Sobre B: Oferta económica.

d) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento.

2. Domicilio: La Plaza, 1

3. Localidad y código postal: 42191

4. Dirección sede electrónica: cubodelasolana@sedelectronica.es.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 15 días.

6. *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: El quinto días hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Cubo de la Solana, 2 de junio de 2018.– El Alcalde, Juan José Delgado Soto.

1464

CUEVA DE ÁGREDA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Ayuntamiento de Cueva de Ágreда, con fecha 19 de abril de 2018, el cual está a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Cueva de Ágreда, 1 de junio de 2018.– El Alcalde, Miguel Alonso Sánchez.

1472

FRESNO DE CARACENA

Se expone al público que con fecha 24 de mayo de 2018, se ha aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Fresno de Caracena el proyecto relativo a la obra, del plan bianual de la eEx-



celentísima Diputación Provincial de Soria, para el ejercicio 2018, de sustitución redes de abastecimiento, obra número 107.

El proyecto ha sido redactado por D. Julián Gallardo Verde.

La aprobación es inicial y se expone al público por espacio de quince días hábiles, sino se producen reclamaciones la aprobación será definitiva emitiendo el correspondiente certificado de aprobación.

Fresno de Caracena, 24 de mayo de 2018.– El Alcalde, Tomás Arranz Bravo. 1474

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 49 de la ley de bases de Régimen Local se expone a información pública el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en la sesión celebrada en el Ayuntamiento de Fresno de Caracena, el día 26 de abril de 2018 aprobando la ordenanza fiscal reguladora de coto municipal de caza SO 10610 durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas y de no producirse reclamaciones la aprobación será definitiva

Fresno de Caracena, 24 de mayo de 2018.– El Alcalde, Tomás Arranz Bravo. 1475

FUENTELMONGE

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Fuentelmonge 5 de junio de 2018.– Lal Alcaldesa, Noemí Moreno Peña. 1497

FUENTES DE MAGAÑA

Próxima producirse la vacante en el cargo de juez de paz titular de este municipio y al objeto de proceder a la elección de la persona idónea para ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados presenten en el Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la LO 6/1985 de uno de julio del Poder Judicial para ser juez de paz se requiere, ser español, mayor de edad y no estar incurso en causa de incompatibilidad del art. 303 de la LO 6/1985.

Fuentes de Magaña, 5 de junio de 2018.– El Alcalde, Melchor García. 1469

FUENTESTRÚN

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Fernando Pardo Ruiz, Alcalde de este Ayuntamiento, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101



y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <http://fuentestrún.sedelectronica.es>).

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Fuentestrún, 5 de junio de 2018.– El Alcalde, Fernando Pablo Ruiz.

1479

LA LOSILLA

Próxima producirse la vacante en el cargo de juez de paz titular y sustituto de este municipio y al objeto de proceder a la elección de las personas idóneas para ocupar dichos cargos, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados presenten en el Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la LO 6/1985 de uno de julio del Poder Judicial para ser juez de paz se requiere, ser español, mayor de edad y no estar incurso en causa de incompatibilidad del art. 303 de la LO 6/1985.

La Losilla, 5 de junio de 2018.– El Alcalde, José Luis Fernández.

1470

RETORTILLO DE SORIA

De conformidad con el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el 30 de mayo de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la contratación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza SO 10625, sito en el Barrio Tarancueña de esta jurisdicción, por término de cinco temporadas de caza, 2018-19 a 2022-23

1.- *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Retortillo de Soria, calle la Fuente 7, CP 42315. Teléfono: 975 34 50 10. Correo electrónico: retortillo@dipsoria.es, donde puede obtenerse toda la información que se precise del procedimiento.

El anuncio de licitación y pliego de cláusulas administrativas particulares se encuentran publicados en el perfil del contratante de este Municipio, Pleno Ayuntamiento, de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

2.- *Objeto del contrato*: La adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza SO 10625, radicado en el Barrio Tarancueña, por término de cinco temporadas: 2018-19 a 2022-23.

3.- *Tramitación*: Urgente.

4.- *Procedimiento*: Abierto. Criterio de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa.

5.- *Tipo base de licitación*: 12.000,00 euros, más IVA, por temporada.

6.- *Fianza provisional*: 6.000,00 euros.



7.- *Requisitos del contratista:* Podrán presentar ofertas, por sí mismas o por medio de representante, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello y no se encuentren incluidas en los supuestos de prohibición recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

8.- *Presentación de proposiciones:* Hasta las 11,30 horas del 27 de junio de 2018, en la Secretaría del Ayuntamiento.

9.- *Apertura de plicas:* A las 12,00 horas del 27 de junio de 2018.

Retortillo de Soria, 5 de junio de 2018.– El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso. 1473

TARODA

ACUERDO de Pleno de fecha 9 de mayo de 2018 de creación de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal establece, en su artículo 2, que la misma será de aplicación a los datos de carácter personal registrados en soporte físico que los haga susceptibles de tratamiento y a toda modalidad de uso posterior de estos datos por los sectores público y privado.

El artículo 20, en su apartado 1, de la citada Ley, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las administraciones públicas deberá efectuarse por medio de una disposición de carácter general, la cual debe ser publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente. Asimismo, en su apartado 2, dicho artículo, establece los aspectos que dicha resolución de creación o modificación de ficheros debe contener.

En este sentido, y al objeto de crear los ficheros de datos personales de los que el Ayuntamiento de Taroda es responsable, en los términos y condiciones establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se acuerda por parte de esta alcaldía la aprobación de la presente disposición de creación de ficheros en la que se resuelve:

Primero.- Crear los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública responsabilidad del Ayuntamiento de Taroda que se relacionan en el Anexo I y que deberán adecuarse a los términos y condiciones previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones de desarrollo, en particular a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

Segundo.- Publicar el correspondiente anuncio de creación de los citados ficheros en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Tercero.- Dar traslado a la Agencia Española de Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2.a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (LOPD), que dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuáles sean titulares las Administraciones Públicas. Asimismo, y en el Título V del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que desarrolla determinados aspectos de la Ley Orgánica 15/1999, se señala que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado a través del modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, de una copia de la resolución de creación del fichero.



Cuarto.- La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

ANEXO I

FICHERO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABILIDAD

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Taroda.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de los libros de registros (ingresos/pagos), realización de ingresos y pagos, anotación contable.
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Por el propio interesado o su representante legal, otra información aportada por diversos medios.
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; dirección; teléfono; correo electrónico; cuentas bancarias.
 - Otro tipo de datos: Información comercial; económicos, financieros y de seguros; datos de transacciones de bienes y servicios.
- f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).
- g) Cesiones de datos que se prevén: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Consejo de Cuentas de Castilla y León; Agencia Estatal de Administración Tributaria; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.
- h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.
- i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Taroda, C/ La Posada, 5, 42216 Taroda (Soria).
- j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE NÓMINAS Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Taroda.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de nóminas de funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento con la finalidad de cumplir con las obligaciones establecidas por la legislación laboral y la gestión de expedientes.
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal del Ayuntamiento de Taroda.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Los datos son facilitados por el propio interesado.
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
- Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, dirección, teléfono y fax), datos académicos y profesionales, datos de detalle de empleo y números de cuenta.



- Datos sobre salud (certificados de minusválidos, cartilla del seguro, certificados médico, Mutua).

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Seguridad Social, sindicatos, mutuas.

h) Transferencias internacionales: No se prevén comunicaciones internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Taroda, C/ La Posada 5, 42216 Taroda (Soria).

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel alto, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Taroda.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Tramitación de altas, bajas, modificaciones y certificados de empadronamiento. Estadísticas internas.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, cargo y la entidad a la que pertenecen, datos bancarios, etc.

- Otro tipo de datos: Datos académicos y profesionales, personas con las que conviven.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Instituto Nacional de Estadística. Otros organismos de la administración local y autonómica.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Taroda, C/ La Posada 5, 42216 Taroda (Soria)

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE TERCEROS

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Taroda.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Datos referentes a los datos de contacto y a los contratos con terceras personas.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores, personas de contacto.



d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, dirección, teléfono y fax).

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros organismos de la administración local y autonómica.

h) Transferencias internacionales: No se prevén comunicaciones internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Taroda, C/ La Posada 5, 42216 Taroda (Soria).

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO CENSO CANINO

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Taroda.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Censo municipal de animales, censo municipal de animales potencialmente peligrosos, obtención de la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

- Cartilla sanitaria del animal.

- Certificado de actitud psicológica.

- Certificado de actitud física.

- Certificado de antecedentes penales.

- En ciertos casos se exige que haya contratado un seguro de responsabilidad civil terceros.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Taroda, C/ La Posada 5, 42216 Taroda (Soria).



j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel alto, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE GESTIÓN DE BIENES

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Taroda.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión del uso de bienes municipales (arrendatarios, bienes comunales, aprovechamientos montes de utilidad pública).
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
 - Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.
 - Otro tipo de datos: Contrato de arrendamiento o del uso del bien por otro título, código de explotación, número de cabezas de ganado, calificación sanitaria del ganado.
- f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).
- g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local y autonómica.
- h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.
- i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Taroda, C/ La Posada 5, 42216 Taroda (Soria).
- j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Taroda.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de expedientes urbanísticos y de prevención ambiental (licencias, declaraciones responsables, expedientes de ruina, órdenes de ejecución licencia ambiental, comunicación ambiental, etc.).
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
 - Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.
 - Referencia de Catastro.
 - Informes sobre la obra que va a llevar a cabo.



- Infracciones de urbanismo.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros organismos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Taroda, C/ La Posada 5, 42216 Taroda (Soria).

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE CATASTRO

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Taroda.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: La Gestión catastral. Consulta de datos.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

- Ficha catastral.

- Escritura de ventas.

- Datos fincas.

f) Sistema de tratamiento: Manual.

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Taroda, C/ La Posada 5, 42216 Taroda (Soria).

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Taroda.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de impuestos, tasas y contribuciones especiales.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.



d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

- Notificación de tesorería.

- Padrones fiscales.

- Recaudación tributaria.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Taroda, C/ La Posada 5, 42216 Taroda (Soria).

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE DECRETOS

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Taroda.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión y custodia de decretos.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio Ayuntamiento.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Taroda, C/ La Posada 5, 42216 Taroda (Soria).

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE ACTAS DE PLENO

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Taroda.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión y custodia de actas.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.



- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio Ayuntamiento.
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono.
- f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).
- g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.
- h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.
- i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Taroda, C/ La Posada 5, 42216 Taroda (Soria).
- j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO ELECCIONES

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Taroda.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión del censo electoral para la celebración de elecciones. Exposición al público, sorteo mesas electorales.
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Administraciones Públicas (Proporcionados por la Oficina del Censo Electoral).
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.
- f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).
- g) Cesiones de datos que se prevén: Otros organismos de la administración local.
- h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.
- i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Taroda, C/ La Posada 5, 42216 Taroda (Soria).
- j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

Taroda, 30 de mayo de 2018.– El Alcalde, Enrique Sancho García.

1447

VALDEGEÑA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Valdegeña, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2018, el expediente nº 2/2018 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año en curso, mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Ofi-*



cial de la Provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Valdegeña, 5 de junio de 2018.– El Alcalde, Ricardo Hernández Lucas.

1476

VELAMAZÁN

Como consecuencia de la finalización del mandato de Juez de Paz titular de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de las personas que vayan a ocupar dichos cargos, se efectúa convocatoria pública para quienes estén interesados en cubrir dichas vacantes, presenten en este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial (B.O.E. 02/07/1985) y en el Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los jueces de paz, para ser juez de paz, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Velamazán, 4 de junio de 2018.– El Alcalde, David Sobrino de Miguel.

1482

VINUESA

Vista y examinada la memoria del tejadillo-terraza en la calle de la Iglesia de Vinuesa nº 5 (junto al Hostal Urbión), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. en relación con la concesión administrativa de uso privativo para ocupación de la vía pública y que se adjudicará directamente, y siempre de conformidad con el artículo 87.4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se someten los mismos a información pública mediante el presente anuncio por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *B. Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <http://vinuesa.sedelectronica.es>.

Vinuesa, 3 de mayo de 2018.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina.

1463

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS DE SORIA

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Por Resolución de Presidencia de fecha 5 de junio de 2018 se ha aprobado la creación de una Bolsa de Empleo para la contratación de las plazas de monitores de la Escuela de Verano en régimen laboral temporal para la temporada 2018.

Asimismo, se adjuntan las bases reguladoras de las pruebas selectivas:

1.- *Objeto de la contratación:*

Al amparo del Decreto 2720/1998 de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, esta Mancomunidad tiene prevista la contratación de cuantos monitores vaya necesitando para el buen desarrollo de la Escuela de Verano.



2.- *Condiciones de los aspirantes:*

Para formar parte de esta Bolsa de Empleo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes tareas.
- b) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, CCAA o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- c) Los aspirantes al puesto deberán acreditar tener los conocimientos necesarios para el desempeño del mismo.

3.- *Solicitudes:*

Las instancias, según anexo I, solicitando tomar parte de la Bolsa de Empleo se dirigirán al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Tierras Altas de Soria y se presentarán para su registro en las oficinas de la Mancomunidad, Polígono Carrera Mediana, s/n, desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y hasta el 31 de agosto, fecha en la que se prevé la finalización de la Escuela de Verano o en la sede electrónica de la entidad <http://mancomunidadtierrasaltas.sedelectronica.es>

En las solicitudes será obligatorio indicar de forma clara la dirección de correo electrónico y el número de teléfono donde se les pueda localizar en cualquier momento.

4.- *Admisión de los aspirantes:*

Conforme vayan entrando las solicitudes pidiendo formar parte de esta Bolsa de Empleo y después de comprobar que se cumplen los requisitos exigidos en la misma se elaborará una lista, por orden de puntuación obtenida, diariamente actualizada, que se colgará en el tablón de anuncios de esta Mancomunidad y que servirá para ir cubriendo las plazas que vayan siendo necesarias.

Por las características del servicio se podrá requerir la incorporación inmediata al puesto de trabajo. Motivo por el cual aquellos aspirantes que no hayan podido ser localizados en el correo electrónico o número de teléfono indicados en la solicitud perderán la posibilidad de incorporarse al puesto para el que se les convocaba pudiendo ser llamados para siguientes nombramientos que puedan surgir.

5.- *Valoración de instancias:*

El equipo técnico encargado del desarrollo de la Escuela de Verano formalizará diariamente una lista con las solicitudes que vayan llegando, la cual se ordenará, teniendo en cuenta la puntuación obtenida según hoja de autobaremación que se adjunta en el anexo II, previa comprobación de la misma, y que será expuesta en el tablón de anuncios de esta Mancomunidad.

Cuando surja la necesidad de cubrir una plaza se tomará la lista vigente en ese momento y se avisará a los candidatos por orden de puntuación elevándose propuesta al Presidente para su contratación.

En caso de renuncia, baja o de que el candidato seleccionado no disponga de medios propios para asistir a su puesto de trabajo el orden de prelación servirá para realizar nuevos nombramientos.

El baremo se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

Formación (máximo 5 puntos)



- Título monitor tiempo libre: 3,5 puntos
- Titulación universitaria de carácter social: 2 puntos
- F.P en alguna rama vinculada a temas de animación juvenil y tiempo libre 1 punto
- Cursos relacionados con el puesto que se oferta, (por cada 100 horas o parte proporcional). Sólo se puntuarán los títulos que especifiquen las horas. 0,10 puntos
- Haber finalizado la parte teórica del curso de monitor de tiempo libre 0,25 puntos

Experiencia (máximo 5 puntos)

- Monitor Escuela de Verano ediciones anteriores.
Por cada mes o parte proporcional:
No se tendrá en cuenta dicha experiencia cuando el contrato de trabajo se hubiese extinguido por no superar período de prueba 0,75 puntos
- Trabajos relacionados con el puesto que se oferta. Por cada año o parte proporcional: 1 punto

6.- Comisión de selección:

Cuando surjan dudas en la baremación se convocará con carácter urgente un Tribunal Calificador formado por un número impar de miembros que serán personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por dicho Tribunal, por mayoría.

7.- Contrato:

Se formalizará por escrito para su visado por la Oficina de Empleo, bajo la modalidad de contrato de obra o servicio determinado a tiempo parcial.

8.- Retribución:

El Contrato será retribuido diariamente durante el tiempo que dure su prestación. El precio del día efectivamente trabajado será de 60 euros brutos. Dicha cuantía comprende todos los conceptos retributivos, incluida la parte proporcional de las gratificaciones extraordinarias y las vacaciones no disfrutadas, así como un complemento por especial dedicación, quedando excluida cualquier tipo de compensación, económica o en descansos que le pudiera corresponder. Dicha cuantía corresponde a un día de trabajo a jornada completa y será reducida proporcionalmente en función de la jornada efectivamente trabajada. A los trabajadores que residan en algún municipio integrante de esta Mancomunidad y que para desarrollar su trabajo deban desplazarse a otro municipio de la misma se le abonará dicho desplazamiento a razón de 0,19 €/km. A los que no residan en ningún municipio de esta Mancomunidad se le abonará el desplazamiento en la misma cantidad desde San Pedro Manrique, sede de esta entidad, hasta el municipio donde tenga su destino.

9.- Impugnaciones:

Cuantos actos se deriven de la presente convocatoria podrán ser recurridos por los interesados en la forma, requisitos y plazos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Publíquese esta convocatoria de Bolsa de Empleo y sus correspondientes bases en el *Boletín Oficial de la Provincia*.



ANEXO I

(MODELO DE INSTANCIA)

Solicitud de inscripción en la bolsa de empleo temporal para proveer de forma provisional los puestos de trabajo de monitor en la Escuela de Verano que organiza esta Mancomunidad para el ejercicio 2018.

A) *Datos personales*

APELLIDOS

NOMBRE

DNI

FECHA NACIMIENTO

DIRECCIÓN (calle/número/piso)

NACIONALIDAD

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

B) *Medios de localización*

TELÉFONO MÓVIL

TELÉFONO FIJO

CORREO ELECTRÓNICO

C) *Posibilidad de asistir al puesto de trabajo con medios propios*

SI

NO

D) *Documentación que se adjunta*

FOTOCOPIA DEL DNI O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN EQUIVALENTE

FOTOCOPIA DE LA CARTILLA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

N° DE CUENTA BANCARIA PARA DOMICILIAR LA NÓMINA

<i>ENTIDAD</i>	<i>OFICINA</i>	<i>D.C.</i>	<i>NUM. DE CUENTA</i>

CURRICULUM VITAE

FOTOCOPIA DE LA TITULACIÓN QUE LE HABILITA PARA EL DESEMPEÑO DE LAS CATEGORÍAS SOLICITADAS

DOCUMENTO QUE PRUEBE LOS SERVICIOS PRESTADOS CITADOS EN EL CURRÍCULO

Obligatorio aportar Informe de Vida Laboral y contratos o cualquier otra documentación que acredite la experiencia laboral.

HOJA DE AUTOBAREMACIÓN (ANEXO II)

OTROS:

1.- _____

2.- _____

En el momento de la contratación deberá aportarse la documentación original para su compulsión.

BOPSO-68-13062018



E) **Declaración**

La persona solicitante declara que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos para el desempeño del puesto y solicita al Sr. Presidente de esta Mancomunidad poder ser admitida en la Bolsa de Empleo que se oferta.

Fecha y firma del solicitante,

**ANEXO II
(MODELO DE INSTANCIA)
HOJA DE AUTOBAREMACIÓN**

A) **Datos personales**

APELLIDOS

NOMBRE

B) **Autobaremación**

FORMACIÓN (máximo 5 puntos)

	PUNTUACIÓN
<input type="checkbox"/> Título Monitor Tiempo Libre
<input type="checkbox"/> Titulación universitaria de carácter social.....
<input type="checkbox"/> F.P. en alguna rama vinculada a temas de animación juvenil y tiempo libre.
<input type="checkbox"/> Cursos relacionados con el puesto que se oferta
<input type="checkbox"/> Parte teórica del Curso de Monitor de Tiempo Libre
SUBTOTAL	Máximo 5 puntos

EXPERIENCIA (máximo 5 puntos)

	PUNTUACIÓN
<input type="checkbox"/> Monitor de la Escuela de Verano de ediciones anteriores
<input type="checkbox"/> Trabajos relacionados con el puesto que se oferta.....
SUBTOTAL	Máximo 5 puntos
TOTAL	Máximo 10 puntos

San Pedro Manrique, 5 de junio de 2018.– El Presidente, José M^a Valoria Lafuente. 1481

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

D^a. Antonia Pameda Iglesias, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 19/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Cristina Cruz Borja contra la empresa Luciano Maggiorotto, se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva se adjunta:

BOPSO-68-13062018



"Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia dictada en autos DSP 308/2017 a favor de la parte ejecutante, Cristina Cruz Borja, frente a Luciano Maggiorotto (NIE X1736225R), parte ejecutada, por importe de 7.385,75 € en concepto de principal, más 100,00 € de costas fijados en sentencia y otros 738,57 € calculados provisionalmente para intereses y costas que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará la Letrada de la Administración de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

En aplicación de lo dispuesto en la Disposición Final 12 de la Ley 42/2015, de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil (B.O.E. 6/10/2015) en relación con la Ley 18/2011, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia, las comunicaciones con las personas jurídicas se realizarán a través de la sede judicial electrónica y más concretamente a través del correo electrónico designado para comunicaciones con la Hacienda y demás Administraciones Públicas.

Notifíquese la presente resolución a la parte actora y al FOGASA, haciéndolo al demandado mediante su publicación por Edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* por encontrarse en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los 3 días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Luciano Maggiorotto, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Soria, 30 de mayo de 2018.— La Letrada, Antonia Pomeda Iglesias.

1450